

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR**

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de colaboración denominado “habilitado estatal-asesor jurídico”, del Ayuntamiento de Huesca, puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría Superior.

Por Resolución de esta Dirección General, de 19 de marzo de 2013, se clasificó el puesto de colaboración denominado “habilitado estatal-asesor jurídico” del Ayuntamiento de Huesca, en Clase 1.^a, correspondiente a la Subescala de Secretaría, categoría Superior, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dicho puesto se creó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Desaparecidas las causas que motivaron su creación, el Pleno del Ayuntamiento de Huesca mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2014, resolvió solicitar la supresión de dicho puesto al no ser necesario para dicha entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92. bis 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 7 del Decreto 332/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Política Territorial e Interior.

Esta Dirección General ha resuelto:

Suprimir el puesto de colaboración denominado “habilitado estatal-asesor jurídico” del Ayuntamiento de Huesca, clasificado en clase primera, correspondiente a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

Zaragoza, 16 de enero de 2015.

**La Directora General de Administración Local,
PAULA BARDAVÍO DOMÍNGUEZ**